



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 28 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 002922

Visto el expediente EX-2022-05035637--
GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual la Dirección de Investigación, Ciencia
y Técnica solicita ampliar los términos de la Resolución N° 602/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 602 de fecha 23 de
marzo de 2022 se creó el "Programa de Subsidios Investigadores
Mendocinos", que tiene por objeto incentivar la producción de
conocimientos con una perspectiva intersectorial en áreas como la
Salud Pública, la Epidemiología y la Gestión de los Servicios
Sanitarios y Sociales, entre otros, para la identificación de los
factores que determinan la salud y la calidad de vida y aportar
mejoras en el bienestar de la población mendocina;

Que en orden 5 la Dirección de
Investigación, Ciencia y Técnica solicita la modificación de la
Resolución N° 602/22, en razón que se encuentra ampliando la
vinculación estratégica con otras áreas del sector público (municipal,
provincial y nacional) y con el sector empresarial y productivo para
sumar aportes, que, de modo sinérgico, contribuyan a los desarrollos
científicos en salud de prioridad provincial;

Que se solicita suprimir el inc. b. del
Artículo 5° de la Resolución N° 602/22 que impone una restricción para
recibir otros aportes al mismo proyecto y establecer que, en los casos
en que otras entidades aporten dinero a estos proyectos aprobados por
la Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica, se firmará un
documento (carta acuerdo) con el Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes, a través de la DICyT, donde se especificará el
aporte que recibirá el proyecto como "aporte de cofinanciación", dicho
acuerdo finalizará al terminar el proyecto;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo
dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad
de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias,

LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Suprimir el inc. b. del Artículo 5° de la Resolución
N° 602 de fecha 23 de marzo de 2022, mediante la cual se creó el
"Programa de Subsidios Investigadores Mendocinos".

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

- 2 -


RESOLUCIÓN N° 002922

Artículo 2°- Ampliar los términos de la Resolución N° 602/22 estableciendo que, en caso de que otras entidades aporten dinero a los proyectos aprobados por la Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica, se firmará un documento (carta acuerdo), con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la DICyT, donde se especificará el aporte que recibirá el proyecto como "aporte de cofinanciación", el cual finalizará al terminar el proyecto.

Artículo 3°- Lo establecido en el Artículo 2° de la presente resolución no altera de ningún modo las obligaciones de protección de propiedad intelectual ni compromisos con la DICyT (informes académicos y financieros) adquiridos por el/la investigador/a y su equipo.

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA-MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex.-2022-5035637 - Res.Nº 2922/22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.